



UAIP/RES/MH-DGII-2019-0042

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las siete horas cuarenta minutos del día catorce de marzo de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada el día cuatro de marzo de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0042**, por mediante la cual solicita lo siguiente:

- 1- Número de contribuyentes que operan el rubro de librería, útiles escolares y papelería a nivel nacional.
 - 2- Ciudades donde están registradas u operan.
 - 3- Nombres de personas naturales, personas jurídicas y/UDP. En el periodo del año 2018 a la fecha.

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0042**, por medio de correo electrónico el día cuatro de marzo del presente año, al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, el Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, por medio de correo electrónico en fecha doce de marzo del corriente año, proporcionó en formato Excel lo siguiente: 1) Listado del Número de contribuyentes que operan el rubro de librería, útiles escolares y papelería a nivel nacional; 2) Ciudades donde están registradas u operan; y 3) Nombres de personas naturales, personas jurídicas y/UDP. En el periodo del año 2018 a la fecha.

- III)** Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0042**, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I)** **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, en el sentido de proporcionar: 1) Listado del Número de contribuyentes que operan el rubro de librería, útiles escolares y papelería a nivel nacional; 2) Ciudades donde están registradas u operan; y 3) Nombres de personas naturales, personas jurídicas y UDP. En el periodo del año 2018 a la fecha. Dicha información será remitida en Formato Excel, al correo electrónico proporcionado por el solicitante.
- II)** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico, tal como lo peticionó

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

